

PREMIO FABA-FBA 2025

BASES Y CONDICIONES

- 1.** El trabajo deberá estar realizado en el país y ser inédito, es decir, no deberá estar publicado en ninguna revista nacional o extranjera, pudiendo haber sido presentado sólo como resumen a un congreso u otras reuniones científicas. No debe haber sido premiado ni estar presentado para optar a otro premio.
- 2.** Para optar al mismo, los autores deberán ser egresados de universidades argentinas, con título legalmente habilitado para el ejercicio de los análisis clínicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En caso de que el trabajo pertenezca a más de un autor, el primer autor y por lo menos el 50 por ciento de los demás autores deberán poseer alguno de dichos títulos.
- 3.** Los trabajos deberán ser presentados antes del 15 de agosto de 2025.
- 4.** Deberá enviarse 1 (1) ejemplar del trabajo vía mail en formato pdf, siguiendo las normas de publicación de trabajos de la revista Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana al correo (premios@fbpba.org.ar o bibliote@fbpba.org.ar).
- 5.** En el trabajo no deberán figurar los nombres de los autores ni ningún otro dato identificatorio, a excepción del título. Se enviara otro archivo aparte con las siguientes indicaciones: nombre y título profesional de cada uno de los autores, incluyendo la universidad y fecha en que se otorgó el título; nombre de la entidad donde se llevó a cabo el trabajo; dirección y teléfono del primer autor.
- 6.** El Jurado estará integrado por el presidente de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires, el presidente de la Fundación Bioquímica Argentina, y los representantes (uno titular y otro suplente) designados por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur.
- 7.** El jurado se expedirá dentro de los sesenta (60) días y el premio se entregará de ser posible en el mes de diciembre de 2025.
- 8.** No podrán optar a este premio los miembros del Jurado.
- 9.** Las resoluciones del Jurado serán válidas por simple mayoría de sus miembros y el veredicto será inapelable. Las consideraciones de cada Jurado quedarán asentadas en un acta labrada a tal efecto.
- 10.** El Jurado podrá declarar desierto el premio si ninguno de los trabajos tuviera la relevancia exigida.

11. El premio a otorgarse consistirá en un diploma para cada uno de los autores y el importe de \$700.000 (setecientos mil pesos), que se distribuirán de la siguiente manera: a) \$500.000 (quinientos mil pesos) para los autores y b) \$ 200.000 (doscientos mil pesos) con destino a la entidad donde se llevó a cabo el trabajo.

12. El trabajo premiado se publicará en la revista Acta Bioquímica Clínica Latinoamericana.